

RESOLUCION

(2372)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR PPSAM

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ EN USO DE SUS FACULTADES Que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Municipio informar al **CONSORCIO PROSPERAR** de las novedades que se presentan por el retiro de los beneficiarios con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.
2. Que de acuerdo al Manual Operativo del Programa y el Decreto 3771/2007 se hace necesario retirar mediante acto administrativo a los beneficiarios por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros, traslado a otro Municipio o Distrito, Activo en solidaridad, muerte del beneficiario.
3. Que los cupos serán reasignados a personas que cumplan con los requisitos que exige el programa.
4. En merito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa de Protección Social al Adulto Mayor **PPSM** a las siguientes personas:

RETIROS:

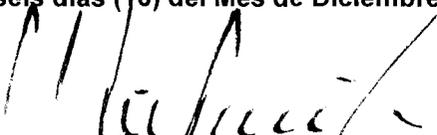
NOMBRE	C.C	CAUSAL DE RETIRO
MARIA OBREGOSO SUAREZ	20.521.590	BLOQUEO BDU A
JOSE DEL CARMEN BENITEZ	1.106.665	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO
MARIA TRINIDAD MORA DE ROA	20.278.134	BLOQUEO BDU A
ANA DOLORES TORRES FRADE	41.379.698	BLOQUEO BDU A

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente al CONSORSIO PROSPERAR para fines legales.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sopó a los dieciséis días (16) del Mes de Diciembre de dos mil nueve (2009).


WILLIAM VENEGAS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL